



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de enero del 2004
No. 17

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2004.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 121-A1, 093, 82-A1, 150-A1, 83-B1, 85-B1, 84-B1, 165, 092, 106, 64-B1, 83-A1, 67-B1, 83-B1, 79-A1, 62-B1, 103, 113, 66-A1, 118-A1, 101, 61-B1, 175, 75-A1 y 117-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 128, 115, 123, 86-B1 y 81-A1.

“2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, expide la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2004

Los evaluadores conforman un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en gestión tecnológica, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

I. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2004, obtienen beneficios de trascendencia curricular, tales como:

- Participar en los Talleres de Formación de Evaluadores, que son impartidos por los miembros del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, el cual está integrado por los evaluadores de ediciones anteriores de mayor prestigio y renombre del país;
- Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y análisis de la madurez de los sistemas de administración de tecnologías con base en el Modelo de Gestión Tecnológica;
- Conocer las mejores prácticas de gestión tecnológica del país que pueden ser aplicadas en sus propias organizaciones;
- Posibilidad de participar en la Tercera Etapa de Evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las organizaciones con los mejores resultados;
- Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de gestión tecnológica del país, y
- Participar en actividades de promoción de la cultura de la gestión tecnológica en México.

II. ETAPA DE INSCRIPCION: SOLICITUD DE CANDIDATO A EVALUADOR

Los profesionales interesados en formar parte del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplimentar la Solicitud de Candidato a Evaluador (disponible en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología 2004), que deberá incluir fotografía vigente a color tamaño credencial.
- b) Enviar por correo electrónico la Solicitud de Candidato a Evaluador, a la siguiente dirección: jlopez@economia.gob.mx en fecha previa al 30 de abril de 2004.

- c) Sólo podrán participar los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:
- 1) Experiencia comprobada en dos o más de las siguientes especialidades, ya sea por formación académica o por experiencia mínima comprobable de cinco años en el ramo:
 - a) Auditoría, conservación y salvaguarda del patrimonio tecnológico;
 - b) Elaboración, implementación y actualización de la estrategia de la empresa y/o de los negocios;
 - c) Orientación a Mercados y Clientes;
 - d) Recursos Humanos;
 - e) Evaluación de Proyectos;
 - f) Productividad, competitividad, e
 - g) Indicadores de gestión.
 - 2) Experiencia y conocimiento de nuevas tecnologías de administración, de gestión de información, de protección del medio ambiente o de seguridad e higiene industriales o en alguna disciplina afín a estas actividades;
 - 3) Recomendaciones académicas, laborales, gubernamentales y/o empresariales;
 - 4) Disponer del tiempo necesario para asistir y cumplir con las diversas reuniones y actividades de evaluación del certamen;
 - 5) Mostrar una actitud positiva, crítico-constructiva y diligente, respecto a su actividad profesional, y
 - 6) Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral.

III. ETAPA DE ENTREVISTAS

Los aspirantes a evaluador cuyo perfil cumpla con las especificaciones antes mencionadas, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los Coordinadores de los Grupos de Evaluación, con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en gestión tecnológica, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas, tendrán cita en el lugar, hora y fecha que el entrevistado y el entrevistador acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

- Carta Compromiso del directivo o funcionario de mayor rango, o bien, del titular del área a la que el candidato a evaluador pertenezca institucional o empresarialmente dentro de su desempeño profesional, que manifieste la aceptación, compromiso y apoyo en tiempo, así como respaldo económico para que el candidato participe en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología 2004. Asimismo, el candidato a evaluador deberá expresar por escrito su propio compromiso sobre las estipulaciones del Código de Ética y Conducta que una vez que sea aceptada su candidatura, deberá firmar;
- Título Profesional (fotocopia);
- Evidencia de trayectoria profesional, y
- Evidencia documental sobre la capacitación y experiencia en materia de gestión tecnológica, manifestada en la Solicitud para Candidato a Evaluador.

Las candidaturas en la etapa de inscripción que no cumplan con alguno de los requisitos de participación, recibirán por escrito las razones por las que no serán consideradas en las siguientes etapas del proceso de selección de evaluadores.

IV. ETAPA DE FORMACION DE EVALUADORES

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de Formación de Evaluadores, recibirán una invitación de la Oficina del Premio Nacional de Tecnología para participar en la capacitación de evaluadores.

La asistencia a dicha capacitación no representará costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por las organizaciones que patrocinan la participación de su representante.

Estos talleres no son eventos de promoción ni de capacitación básica en temas de gestión tecnológica.

- IV.1 Taller de Homologación de Criterios.- Se realiza la evaluación detallada con base en el Modelo de Gestión Tecnológica de un caso de estudio, a través del uso de la herramienta de evaluación y el sistema de puntuaciones. Esta metodología que es facilitada por los miembros del Comité Técnico del Premio Nacional de Tecnología, permite simular una experiencia de evaluación real y asegurar la justicia y equidad en el otorgamiento de puntuaciones a las organizaciones participantes.

El Taller de Homologación de Criterios tiene por objetivo:

- Homologar la aplicación de los criterios de diagnóstico, evaluación y retroalimentación con base en el Modelo de Gestión Tecnológica, mediante el desarrollo de las capacidades de trabajo en equipo, pensamiento sistémico y abstracción.
- Desarrollar en los participantes las habilidades indispensables para que diseñen un Reporte de Retroalimentación útil para la planeación de la mejora de las organizaciones participantes en el Premio Nacional de Tecnología.

V. NOMBRAMIENTO

Los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Tecnología son calificados en las tres etapas del proceso, así como en el Taller de Homologación de Criterios para analizar su desempeño en cuanto a:

- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Ética y Conducta del Evaluador;
- Experiencia y conocimiento en materia de gestión tecnológica;
- Aportaciones de valor agregado;
- Trabajo en equipo;
- Pensamiento sistémico;

- Puntualidad;
- Objetividad;
- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escucha;
- Cumplimiento con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes y evaluadores que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

VI. RESPONSABILIDADES

Los candidatos y evaluadores deberán firmar el Código de Ética y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre organizaciones participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva, con el subsiguiente apercibimiento o, en su caso, intervención de la autoridad competente a que dé lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología 2004, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	Actividad	Días*	Lugar	Costo
1.	Etapa de Entrevista	1	Por confirmar	Viáticos
2.	Taller de Homologación de Criterios	3	Por confirmar	Viáticos
3.	Segunda Etapa de Evaluación: Reporte Extenso			
	• Lectura y evaluación individual de los casos correspondientes, y	3	----	Ninguno
	• Reunión del Grupo Evaluador de cada una de las categorías para la integración de evaluaciones individuales y trabajo de consenso	1	Por acuerdo del Equipo	Viáticos
4.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo (para aspirantes y evaluadores cuyas organizaciones evaluadas califiquen a esta etapa)	3	Por acuerdo del Equipo Organización participante	Viáticos Ninguno
	• Evaluación en campo, por cada organización a evaluar, en este caso los viáticos serán responsabilidad de la organización participante	2		
5.	Ceremonia de Reconocimiento a Evaluadores	1	México, D.F.	Viáticos
6.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Tecnología 2004	1	México, D.F.	Viáticos

* Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

VII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION

Una vez que la organización haya expresado por escrito su consentimiento para la participación de su representante como aspirante o evaluador, pero por algún motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato a evaluador en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología edición 2004, la organización no podrá proponer futuras candidaturas para evaluadores, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente por escrito las causas que motivaron la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, el Comité Técnico analizará detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

En el caso de suspensión definitiva, los aspirantes o evaluadores deberán realizar el pago de dicha capacitación a razón de:

Taller de Homologación de Criterios: \$35,000.00

VIII. ACLARACIONES

La Guía de Participación, el Modelo de Gestión Tecnológica e información adicional sobre esta convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo en la Oficina del Premio Nacional de Tecnología, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet www.economia-premios.gob.mx

Fecha límite de recepción de Solicitudes para Candidato a Evaluador: 30 de abril de 2004

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Tecnología

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: jlopez@economia.gob.mx página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.-
Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de enero de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora NATALIA NUÑEZ SALDAÑA, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación, en el expediente número 907/2003-1, respecto del inmueble ubicado en: calle Zaragoza, lote 2, Colonia La Mora del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 8.60 y 10.50 metros colinda con suc. Antonio Mejía y calle Zaragoza; al sur: en 19.70 y 9.05 metros colinda con suc. Manuela Calalpa; al oriente: en 30.60 metros colinda con Micaela Rivero Vega; y al poniente: en 1.94 y 17.20 metros con calle Zaragoza y suc. Antonio Mejía. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

121-A1.-21 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 320/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., a través de su apoderado legal, LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN, en contra de J. JESUS SUAREZ MONDRAGON, ADRIANA BARRIENTOS MARQUEZ DE SUAREZ, GELASIO ALBERTO SUAREZ MONDRAGON, SONIA GARDUÑO MARIN DE SUAREZ, GUSTAVO SUAREZ MONDRAGON, MARGARITA MONDRAGON MONROY VIUDA DE SUAREZ, JUAN JOSE SUAREZ MONDRAGON, FABIOLA SUAREZ MONDRAGON Y JAVIER SUAREZ MONDRAGON. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día nueve de febrero de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Lerdo Poniente número 423, actualmente 273, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, México, con los siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 metros con calle Lerdo; al sur: 16.28 metros con Angela Romero; al oriente: 29.00 metros con Luis Aranda; al poniente: 29.00 metros con sucesores de Pedro Mejía; con una superficie de 511.54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México; bajo la partida 1723-10987, volumen 357, libro primero, sección primera, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate. Se expiden a los nueve días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

093.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 163/95-1, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de JOSE LUIS MORALES MONTES Y MARIA ELENA RAMIREZ ZAMORA, se han señalado las catorce horas del día seis de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en este Juzgado la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, ubicado en la fracción IV, lote quince, casa cuatro, planta alta, Rancho Tlaltepán, fraccionamiento Villa de Cuautitlán, en Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.95 metros con vacío condominio horizontal No. 16, y 3.05 metros con vacío patio de servicio vivienda 4, planta baja, al sur: 3.05 metros con vacío, de estacionamiento propio, 0.90 metros con escalera propia y 2.05 metros con vacío estacionamiento vivienda 4 planta alta, al oriente: 6.95 metros con vivienda 5 planta alta, al poniente: 8.35 metros con vivienda 3 planta alta, con una superficie de 43.44 metros cuadrados, valuado por los peritos designados por las partes de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda. Se expide en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

82-A1.-15 y 26 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 798/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRACIANO PADILLA CONTRERAS en su carácter de endosatario en procuración de DISPERSET, S.A. DE C.V. en contra de EMULSIONES Y PINTURAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, el juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes mueble embargados consistentes en un dispersor de alta velocidad marca Disperset, modelo ST-100/2V, dos contenedores de acero inoxidable sin marca y sin modelo, con capacidad individual de 4,000 litros, un arrancador eléctrico para 440 V, marca Siemens, sin modelo, serie no observada, color gris, y una compresora de 3 HP, marca Evans, modelo Alansa, serie número 5358, color rojo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 162,400.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio de avalúo, por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado sin que en ningún momento medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

150-A1.-23, 26 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 898/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

ALBERTA GARCIA MORALES, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, juicio no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio denominado "El Arenal", ubicado en la Avenida Real de Chicoloapan, sin número del barrio Arenal I, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 metros con Natalia Arrieta, al sur: 40.00 metros con Guillermo García Morales, al oriente: 36.00 metros con Hacienda Talmimilolpan, actualmente Avenida Real de Chicoloapan, al poniente: 36.00 metros con Cerrada sin nombre, con una superficie aproximada de 1,440.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Texcoco, México, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

83-B1.-21 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

XOCHITL GARCIA MORALES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto de una fracción de terreno denominado el "Arenal", mismo que se encuentra ubicado en la Avenida Real de Chicoloapan sin número del barrio Arenal I, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y linda con Guillermo García Morales, al sur: 40.00 metros y linda con Alberta García Morales, al oriente: 15.00 metros y linda con Hacienda Talmimilolpan actualmente Avenida Real de Chicoloapan, y al poniente: 15.00 metros y linda con Cerrada sin nombre, con una superficie total de 600.00 seiscientos metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a quince de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

85-B1.-21 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GUILLERMO GARCIA MORALES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 861/2003, respecto de una fracción de terreno denominado "El Arenal", el cual se encuentra ubicado en la Avenida Real de Chicoloapan, sin número, del barrio Arenal I, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros y linda con Alberta García Morales, al sur: 40.00 metros y linda con Xóchitl García Morales, al oriente: 13.00 metros y linda con Hacienda Talmimilolpan, actualmente avenida Real de Chicoloapan, y al poniente: 15.00 metros y linda con cerrada sin nombre, con una superficie total aproximada de 560.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, Estado de México, a cuatro de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

84-B1.-21 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 11/04, promovido por JORGE GARCIA MUNGUIA Y/O MARIA CONCEPCION SOLIS ALAMILLA, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), sobre un inmueble ubicado en la calle de Privada de Ignacio Ramírez, sin número, en el Barrio de San Miguel Apinahuizco, Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros con Pilar Gómez Orozco; al sur: 18.00 metros con Privada de Ignacio Ramírez; al oriente: 18.25 metros con Pilar Gómez Orozco; al poniente: 12.00 metros con Jorge Torres Torres y 6.00 metros con Pilar Gómez Orozco; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a dieciséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

165.-21 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/00, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas del día seis de febrero de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos en Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5,097,000.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles reformado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a nueve de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

092.-14, 20 y 26 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 799/2003-1.

PRIMERA SECRETARIA.

OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR.

Se hace del conocimiento que EFREN GARCIA ABURTO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 799/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, respecto de una fracción de inmueble denominado "Alcahuacán Segundo", ubicado en el domicilio anteriormente conocido como la Villa de Ecatepec de Morelos, ahora conocido como Vía Morelos número 57, Colonia Hogares Mexicanos en el pueblo de Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 526, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a favor de OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, con una superficie total de 1,190.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.10 metros con Efrén García Aburto; al norte sur: 54.10 metros con Callejón y Hotel Granada; al oriente: 22.00 metros con Efrén García Aburto; y al poniente: 22.00 metros con carretera México Laredo hoy Vía Morelos; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 09 de enero de 1987, adquirí de el señor OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR la fracción del inmueble mencionado mediante contrato privado de compra venta, a partir de esa fecha adquirí dicho inmueble en forma material y jurídica, así como también me dió posesión por un precio de \$5,641,346.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en tipo cambiario anterior, misma posesión que ha sido en concepto de propietario a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo me encuentro al corriente en el pago del impuesto predial como se acredita con recibo oficial exhibido, la posesión mencionada la he detentado públicamente y me es reconocida por todos los vecinos. En consideración a que el contrato privado de compra venta con el que adquirí el inmueble descrito no es inscribible por defectuoso, motivo por el cual promuevo en la vía y forma legal correspondiente.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, nueve de enero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

106.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. SANTIAGO MOSQUEDA.

En el expediente número 680/2003, se encuentra radicado en este H. Juzgado el Juicio Controversia de orden familiar sobre de divorcio necesario, promovido por BEATRIZ LOZANO GARCIA, en contra de SANTIAGO MOSQUEDA, fundándose para ello en los artículos 4.89 y 4.90 fracción XIX del Código Civil, por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza

por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.171 de la Ley en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Expidiéndose a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

64-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ALMA LILIA SANCHEZ BERNAL.

Que por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, dictado en el expediente número 958/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, controversia familiar sobre divorcio necesario, promovido por JUAN LUIS GOMEZ GONZALEZ, el cual le reclama a la demandada señora ALMA LILIA SANCHEZ BERNAL, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; b).- El otorgamiento a favor del suscrito de la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestros menores hijos de nombres CARLOS MANUEL Y FERNANDO, ambos de apellidos GOMEZ SANCHEZ; c).- La pérdida de la patria potestad de la señora ALMA LILIA SANCHEZ BERNAL, sobre nuestros menores hijos de nombres CARLOS MANUEL Y FERNANDO, ambos de apellidos GOMEZ SANCHEZ. El Juez Segundo de lo Familiar del Tlalnepantla, Estado de México, ordenó emplazar a la demandada ALMA LILIA SANCHEZ BERNAL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente en que surta su última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expiden en Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

83-A1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 541/2003.

DEMANDADO: JUAN ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ Y FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

SANTILLAN TENORIO MARGARITA, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de juicio concluido por fraudulento, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 13, de la supermanzana 9, de la colonia o fraccionamiento Valle de Aragón, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con el lote 39, al sur: 17.50 metros con el lote 37, al oriente: 7.00 metros con el lote 7, al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Bravo, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

67-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 718/2003.

DEMANDADO: MANUEL BOTELLO RODRIGUEZ Y MARTHA ESPINO FUENTES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARTHA LILIA SANCHEZ ESPINO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 4, manzana 252, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.37 m con lote 3; al sur: 9.37 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con el mismo lote 4; al poniente: 9.00 m con Avenida Vicente Villada, con una superficie total de 84.33 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

63-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 401/2003.

DEMANDADO: ROBERTO BRACCHINI CASTREJON Y OTROS.

En el expediente 401/2003, relativo al juicio prescripción positiva, promovido por GABIRIA SANCHEZ FUENTES Y ANASTASIO CAMACHO SOTO, en contra de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON Y OTROS, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VIUDA DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACCHINI DE C., LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS Y JUAN BRACCHINI DE CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTES, KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON Y PRIMITIVO BAUTISTA, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ...1) De los hoy demandados reclamo la propiedad por prescripción positivo adquisitiva (usucapión) del lote de terreno número 10, manzana 21, de la calle Valentín Gómez Farias número 8, Colonia 21 de Marzo, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México y que se encuentra inscrito bajo la partida número 477, misma que se encuentra comprendida dentro de la partida 82 a la 797, del volumen 325, libro primero, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en fecha 08 de diciembre de 1976; ...2) El inmueble ya descrito tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 3; al sur: 8.00 m con calle Valentín Gómez Farias; al oriente: 13.80 m con lote 9; al poniente: 14.00 m con lote once, teniendo una superficie de 111.20 metros cuadrados. En consecuencia de las consideraciones anteriores es que se les reclama a los hoy demandados se declare que han perdido la propiedad del inmueble que motiva el presente juicio, por lo tanto se envíe oficio al Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, para que haga la cancelación de los asientos registrales que se encuentran a nombre de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON Y OTROS e inscriba a nombre de los suscritos por haber operado a nuestro favor la prescripción positivo adquisitiva.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código citado, los que se expiden a los once días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

79-A1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE GODINEZ HERNANDEZ DE BARRERA.

Por este conducto se le hace saber que JUAN MARTINEZ OCAÑAS, le demanda en el expediente número 828/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del predio ubicado en calle Virgen Dolorosa número 666, lote 27, manzana 67, de la Colonia Tamaulipas, Sección Oriente de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 26; al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle Virgen Dolorosa; al poniente: 10.00 m con lote 12, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

62-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 796/03-1

EFREN GARCIA ABURTO, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, a OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR EN LA REPUBLICA MEXICANA A.C. Y MIGUEL ESPINOZA GONZALEZ la usucapión respecto del inmueble ubicado en el domicilio anteriormente conocido únicamente como Barrio de San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México ahora Vía Morelos, número cincuenta y tres, lotes tres y dieciocho, manzana, uno, en el Barrio de San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y por lo que respecta al lote tres cuenta con una superficie de 179.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.95 metros con lote 2; al sur: 17.95 metros con lote 4; al oriente: 10 metros con Carretera México Laredo; al poniente: 10 metros con lote 18; por lo que respecta al lote dieciocho cuenta con una superficie de 180.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros con lote 19; al sur: 18 metros con lote 17; al oriente: 10 metros con lote 2, al poniente: 10 metros con calle. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha cuatro de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres, celebrado entre MIGUEL ESPINOZA GONZALEZ y el suscrito, respecto de los lotes antes citados, éste ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor de dichos lotes, mismos que está poseyendo de buena fe pacífica, continua, pública, y en calidad de propietario. Se hace saber a OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR EN LA REPUBLICA MEXICANA A.C. Y MIGUEL ESPINOZA GONZALEZ que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se

seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

103.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MARTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 587/2003, ALEJANDRO PRADO MERCADO, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de MARTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, demandándole el divorcio necesario por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, es decir, por la separación por más de dos años, la patria potestad y custodia provisional y, en su momento definitiva de su menor hija de nombre MARTHA ALICIA PRADO RODRIGUEZ de trece años de edad; el pago de gastos y costas que el presente juicio originen; manifestando el actor que en fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil del Nuevo Santo Tomás, con el número de acta 79, habiendo procreado dos hijos de nombres ALEXANDRO Y MARTHA ALICIA de apellidos PRADO RODRIGUEZ, estableciendo su domicilio conyugal en Colorines, domicilio conocido, municipio de Valle de Bravo, México, y que en fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la demandada abandonó el domicilio conyugal, y que a la fecha no ha tenido ningún contacto con ella, aclarando que a pesar de que no sabe el paradero de la demandada, ésta percibe quincenalmente en las Oficinas de la Comisión Federal de Electricidad la cantidad correspondiente al 70% de los ingresos del actor para la manutención de sus hijos, por lo que a la fecha tienen más de dos años separados. Por lo que el ciudadano juez del conocimiento por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil tres, ordenó se emplazará a la parte demandada MARTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a cinco de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

113.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

JAIME ENRIQUE AMÉZCUA RAZO, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 744/2002, juicio ordinario civil de usucapión en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, respecto del inmueble ubicado en el lote número ocho, manzana número cuarenta y uno, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote seis; al suroeste: en 7.00 m con calle Otumba; al sureste: en 17.15 m con lote diez; al noreste: en 7.00 m con lote baldío, teniendo una superficie total de 120.05 metros cuadrados.

Parte conducente de la demanda, el promovente manifiesta que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado.

Que en esa misma fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y que desde esa fecha tiene la posesión la que ha sido en forma pacífica, continua y sin interrupción alguna, a la luz pública.

Que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., como lo acredita con el certificado de inscripción.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Atizapán de Zaragoza, doce de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica. 66-A1.-14, 26 enero y 6 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 124/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra FRANCISCO JESUS ACOSTA MORA Y JACQUELINE FRIAS GARCIA, por tanto con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, se señalan las doce horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: Avenida Dalias número 228, casa 20, del Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos en la cantidad de \$388,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda. Coacalco, Estado de México, a 15 de enero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

118-A1.-21, 26 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. MARTHA GUERRERO DURAN.

En el expediente número 867/2003, el C. PEDRO VALDEZ LUNA, promueve Juicio Ordinario Civil divorcio necesario en contra de MARTHA GUERRERO DURAN, demandando la disolución y liquidación del vínculo matrimonial y pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinticinco de noviembre del año próximo pasado, ordenándose por auto del ocho de enero del año en curso, emplazar a la demandada MARTHA GUERRERO DURAN por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndose además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día doce de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

101.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que CARLOS CARRILLO SANTILLAN en su carácter de apoderado legal de SANTILLAN TENORIO MARGARITA, le demanda en el expediente número 438/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la nulidad del juicio ordinario civil sobre usucapión que promovió el señor ROBERTO YAÑEZ QUIROZ contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. FINANCIERA DEL NORTE, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, radicado en el Juzgado Tercero Civil de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, bajo el número de expediente 213/01. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

61-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

Se le hace saber que en el expediente número 743/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por OLIVERA MEJIA MARIA DE LOURDES en su contra y en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, OLIVERA MEJIA MARIA DE LOURDES demanda en la vía ordinaria civil de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. Y SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La usucapación de la casa identificada con el número setenta, de la calle Otumba, lote número diecinueve, manzana número treinta y seis, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 17.15 m con lote 17; al suroeste: en 7.00 m con lote baldío; al sureste: en 17.15 m con lote 21; al noreste: en 7.00 m con calle Otumba, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados (120.05 m²), b).- La inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Fundándose en los siguientes

HECHOS.

1.- Con fecha 18 de marzo de 1995 adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación el inmueble mencionado en la prestación a). 2.- En la fecha de adquisición se me entregó el inmueble de referencia la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adjudicación tengo la posesión del inmueble en concepto de propietario y a título de buena fe y he realizado actos de dominio, inmueble que actualmente habito con mi familia. 4.- La posesión del inmueble de referencia ha sido en forma pacífica, continua, pública y sin interrupción alguna. 5.- El citado inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad en el distrito de Tlalnepantla.

Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro periódico de mayor circulación en esta población, además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar, dado en el local de este juzgado el día ocho de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 66-A1.-14, 26 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente 734/03, MARIA LUISA NOLASCO MARTINEZ, en representación de su menor hija de nombre PALOMA DANIELA JIMENEZ NOLASCO, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, en el Municipio de Capulhuac, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.13 m y linda con calle Ignacio Allende; al sur: 6.85 m y linda con Modesto Linares,

ahora David Linares Izquierdo, al oriente: 40.78 m y linda Pascual Parra, ahora Pedro, Socorro, Mercedes y Servando todos de apellidos Parra Villamares; al poniente: 40.78 m y linda con la menor Karla Ramírez Nolasco. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de: 285.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por los menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días de mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica. 175.-21 y 26 enero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 727/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ARMANDO FELIPE ROMAN CID, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintiséis, manzana número cuarenta y cinco, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 15.00 m con lote veinticuatro; al suroeste: en 8.00 m con calle Zumpango; al sureste: en 15.00 m con lote 28; y al noreste: en 8.00 m con lote 27, b).- ...la inscripción en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva...

HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa identificada como lote número veintiséis, manzana número cuarenta y cinco, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados)... 2.- En la fecha de adquisición...me fue entregada la posesión material y jurídica... 3.- Desde la fecha de adquisición...tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe... 4.- ...forma continua y sin interrupción alguna... 5.- ...a la luz pública... 6.- ...se encuentra registrado a nombre de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A....

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles atorgado. Atizapán de Zaragoza, México, treinta de junio del dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 66-A1.-14, 26 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MANUEL ALEJANDRO MORALES COTARELO.

La señora ANA LAURA ARTEAGA CORTES, demanda de Usted, A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad del menor JORGE ISAAC MORALES ARTEAGA, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del dicho menor, D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, E).- La disolución de la sociedad conyugal, F).- Y el pago de gastos y costas y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un auto en el expediente número 821/2003, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ANA LAURA ARTEAGA CORTES, en contra de MANUEL ALEJANDRO MORALES COTARELO, que a la letra dice: * Cuautitlán Izcalli, México, dieciséis de diciembre del año dos mil tres.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración los informes que rindieran la autoridad Municipal, Policía Judicial y del Instituto Federal Electoral, como se peticiona con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a MANUEL ALEJANDRO MORALES COTARELO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ante este Juzgado, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita, en relación al juicio de divorcio necesario promovido por ANA LAURA ARTEAGA CORTES, en contra de MANUEL ALEJANDRO MORALES COTARELO, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para que las recoja si lo cree conveniente. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez, Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

75-A1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 907/03-1.

JOSE ANTONIO RAMIREZ RIVERO, por su propio derecho promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación respecto del inmueble ubicado en calle Zaragoza, lote cuatro, Colonia La Mora, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.45 metros linda con calle Zaragoza; al sur: en 12.55 metros linda con Manuela Calalpa; al oriente: 25.30 metros linda con Arturo González Navarrete; al poniente: en 29.30 metros linda con Micaela Rivero Vega; teniendo una superficie total de 305.10 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y MA. ASCENCION RIVERO VEGA ha tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

121-A1.-21 y 26 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ACOSTA RUIZ, expediente número 243/02, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan, México, ha señalado las once horas del día dos de febrero del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del: vehículo marca Ford, tipo Focus, modelo 2000, color azul, número de serie 1FABP33P41W101402, placas LMM 8846 del Estado de México. Convóquese postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días hábiles, publicándose edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, teniéndose como base del remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, se expide el presente edicto a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

117-A1.-21, 26 y 29 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1112/229/03, PLIEGO BUSTAMANTE EVELIN Y PLIEGO BUSTAMANTE GRECIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 74, Col. Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.10 m calle Miguel Hidalgo Poniente; al sur: 10.60 m Modesta y Eva Barrera, 1.55 m Reyna Barrera; al oriente: 7.10 m paso de servidumbre, 5.00 m Reyna Barrera; al poniente: 12.50 m paso de servidumbre. Superficie aproximada 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 1001/214/03, VICTOR MANUEL ROJAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar No. 15, Col. Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Víctor Huerta; al sur: 23.30 m colinda con calle Simón Bolívar; al oriente: 23.60 m colinda con privada de Simón Bolívar; al poniente: 12.10 m con Víctor Huerta. Superficie aproximada 377.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 1382/250/03, FRANCISCO ZANABRIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, Barrio Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.25 m y colinda con Av. Morelos; al sur: 8.25 m y colinda con Catalina Piña Santana; al oriente: 21.99 m y colinda con José Manuel Sanabria Ecotoxtle; al poniente: 21.00 m y colinda con Oliva Soto Sanabria. Superficie 173.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 1480/260/03, FERNANDO OLGUIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista s/n, en el Bo. de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con C. Miguel Agustín Razo Rangel y Fernando Olguin Alvarez; al sur: 25.00 m con andador privado de 4.00 m; al oriente: 15.40 m con C. Delia Dávila; al poniente: 15.40 m con C. Fernando Olguin Alvarez. Superficie 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 1478/258/03, MARGARITA LUNA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Encanto, Esq. Guerrero No. 601, en el Bo. de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 28.02 m y colinda con Vicente Guerrero; al sur: 28.02 m y colinda con Glafira Flores Salinas; al oriente: 11.48 m y colinda con calle Encanto; al poniente: 11.48 m y colinda con José Evaristo Luna Flores. Superficie 322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 1446/256/03, OLIVIA SOTO SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, Bo. de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.55 m y colinda con Av. Morelos; al sur: 8.55 m y colinda con propiedad de Catalina Piña Santana; al oriente: 21.00 m y colinda con Francisco Zanabria Hernández; al poniente: 21.00 m y colinda con Enrique Sanabria Hernández. Superficie 179.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 1445/255/03, EDUARDO ZANABRIA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, Bo. Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.36 m y colinda con Av. Morelos; al sur: 8.36 m y colinda con propiedad de Catalina Piña Santana; al oriente: 21.00 m y colinda con José Luis Zanabria Ecotoxtle; al poniente: 21.00 m y colinda con José Manuel Sanabria Ecotoxtle. Superficie 175.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 18 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 915/03, GUADALUPE NAVARRETE MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia La Ascención de esta Cabecera Municipal, de la calle Fco. Villa, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con Vicente Núñez, al sur: 20.00 m con María de Jesús Cárdenas Colín, al oriente: 10.00 m con María de Jesús Cárdenas Colín, al poniente: 10.00 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 12 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 645/181/2003, FELIPE BASTIDA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lázaro Cárdenas No. 22, San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 25.85 m con la entrada de Callejón, al sur: 25.85 m con Felipe Bastida Gutiérrez, al oriente: 14.10 m con camino Lázaro Cárdenas sur, al poniente: 14.10 m con Bartolo Bastida Gutiérrez. Superficie aproximada: 364.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 501/105/03, PEDRO MANUEL PILAR GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis S/N, Colonia Calvario Santa María Atarasquillo, Lerma, México, el cual mide y linda, al norte: 23.00 m con calle, al sur: 23.00 m con Pablo González, al oriente: 21.25 m con Santos Pilar, al poniente: 21.25 m con Angela Pilar González. Superficie aproximada: 977.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de diciembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 710/192/03, ARMANDO VILCHIS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón del Burro en Salazar, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: camino viejo a la Mojonera La Carbonera con 1.600 metros de longitud, al sur: de Tres Peñas y vía del tren que eran terrenos de hacienda La Marquesa con 850 m lineales al llegar hasta la mojonera El Rincón del Burro, al oriente: 600 m lineales a las piedritas y la vereda vieja que conduce a La Virgen, al poniente: La Mojonera y con terrenos del señor José Basurto y el C. Ramón Palomero hasta las Tres Peñas con una longitud de 1900 m lineales. Superficie aproximada: 40 hectáreas aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 874/206/03, ALEJANDRO DOMINGUEZ DE JESUS Y MARIA DE LA LUZ MAURO VIDAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 10.00 m con Luz Vidal Almonte, al sur: 10.00 m con Luz Vidal Almonte, al oriente: 10.00 m con Tonina Vidal Sotero, al poniente: 10.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 682/189/03, EDUARDO GARCIA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 96.35 m y colinda con Domingo Cortez Hernández, al sur: en dos líneas, la primera de 35.00 m y colinda con María Torres Olvera y la segunda de: 61.35 m y colinda con herederos de Hilario Graciano, al oriente: 33.80 m y colinda con camino sin nombre, al poniente: en dos líneas, la primera de: 8.80 m y colinda con herederos de Hilario Graciano, la segunda de: 25.60 m y colinda con zanja. Superficie aproximada: 2.764.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 1200/239/03, CATALINA ALVARADO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Huerta, en San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda, al

norte: 44.70 m colinda con Sra. María de Lourdes Alvarado Montoya, al sur: 43.00 m colinda con el David Valdez León, 3.50 y 1.50 m colinda con el Sr. Raymundo Montoya Montoya, al opiente: 15.25 m colinda con la Sra. Elisa Montoya Montoya, al poniente: 24.10 m colinda con los señores. Tomás Montoya Cruz y José Luis Montoya Cruz. Superficie aproximada: 883.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 857/202/03, AURELIO SABINO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 109, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 12.00 m y colinda con Alejandro Bolaños Alcántara, al sur: 12.00 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 24.40 m y colinda con Andador Privado e Ignacio Bolaños Alcántara, al poniente: 24.40 m y colinda con Rafael Escutia. Superficie aproximada: 292.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 859/204/03, ESTELA BLANCA VALENCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 12.50 m colinda con Margarito González, al sur: 11.00 m colinda con la Sra. Rosa Salazar Valencia, al oriente: 23.50 m colinda con la Avenida Independencia, al poniente: 23.50 m colinda con la Sra. Rosa Salazar Valencia. Superficie aproximada: 276.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 1097/221/03, JOSE SARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez S/N del Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 21.00 m con propiedad del señor Roberto Sanabria Terrón, al sur: 21.00 m con calle de Allende, al oriente: 14.00 m con propiedad del señor Angel Porcayo Puebla, al poniente: 14.00 m con la Avenida Juárez S/N. Superficie aproximada: 290 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 1390/252/03, JULIETA ZARAGOZA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza S/N, en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda, al norte: 13.00 m con terreno del Sr. Faustino Romero, al sur: 13.00 m con terreno del Sr. Juan Bernardino Zaragoza Zarco, al oriente: 11.60 m con Sergio Zaragoza Ordóñez, al poniente: 11.60 m con terreno de Joaquín Zaragoza Ordóñez. Superficie aproximada: 150.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 412/93/03, JOAQUIN JULIO FLORES GASCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapultepec S/N Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 17.10 m y colinda con Antonia Segura Iniestra, al sur: 17.10 m y colinda con Andador sin nombre, al oriente: 39.30 m y colinda con Héctor Alfonso Flores Ramírez y Carlos Augusto Flores Ramos, al poniente: 39.30 m y colinda con Karla Monserrat Flores Blanco. Superficie: 672.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lermade Villada, México, a 15 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12620/71/03, MARIA INES BLANCO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.00 m con Regino Soriano; al sur: 5.00 m con calle Reforma; al oriente: 10.00 m con Eligio Cortez Flores, al poniente: 10.00 m con calle Adolfo López. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12508/63/03, DELFINO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Altizapán, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.07 m con Adalberto Rodríguez Flores; al sur: 18.07 m con Gabino Aparicio; al oriente: 15.15 m con Cecilia García García; al poniente: 15.15 m con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de 273.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12502/62/03, PABLO FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 52.75 m con María Guadalupe Guzmán Naranjo, Teresa Sánchez Páez y Eduardo Soriano Tenorio; al sur: 51.60 m con Jacinta Maximina Flores Reyes; al oriente: 14.30 m con Eivira Tufiño Salomón; al poniente: 14.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 738.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12434/61/03, JESUS MONTES DE OCA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 62.00 m con Silvia Gómez y Margarito Elizalde; al sur: 42.00 m con Encarnación Jiménez y José Medina; al oriente: 42.00 m con José Medina; al poniente: 53.40 m con entrada particular y Margarita Méndez. Superficie aproximada de 2,490.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12608/70/03, MARIA ESTHER RODRIGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 76.60 m con barranca; al sur: 67.20 m con camino al monte; al oriente: 84.00 m con Hilario Ramos Villanueva; al poniente: 67.20 m con camino. Superficie aproximada de 5,397.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12056/52/03, MA. DE LOURDES HERNANDEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.95 m con callejón 2 de Abril, antes de los Tiznados, 8.65 m con Fernando Hernández; al sur: 17.60 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 84.80 m con Marcela Hernández Caballero; al poniente: 21.40 m con Adrián Ochoa Olivera, 63.40 m con Fernando Hernández Silva. Superficie aproximada de 1,488.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12591/66/2003, FRANCISCO JAVIER RUBIO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, México, municipio de Ixtapaluca,

distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con Lemus Cortazar Anselmo; al sur: 21.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 61.00 m con Martín Yescas; al poniente: 61.00 m con Carlos Miranda. Superficie aproximada de 1,281.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12607/69/03, IRMA MINERVA ALFARO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 59.25 m con Delfina Flores Pérez; al sur: 61.50 m con Eva Esperanza Rayón Flores; al oriente: 17.88 m con Eleazar Muñoz; al poniente: 17.00 m con calle el Metro. Superficie aproximada de 1,052.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12544/64/2003, RAMIRO GUZMAN BAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera cerrada de Aurelio Alvarado lote 14, Col. Rincón del Bosque Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con 3ra. Cda. de Aurelio Alvarado; al sur: 8.00 m con Bertha Vázquez Tenorio; al oriente: 25.00 m con Demetrio Pozis T.; al poniente: 25.00 m con Ma. de L. Sonia Moreno. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12606/68/03, RUTILA AVILA LIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.90 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 11.90 m con Escuela Primaria Cuauhtémoc; al oriente: 24.10 m con José Olivares; al poniente: 23.25 m con Matilde García Rojas. Superficie aproximada de 281.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 12605/67/03, ADOLFO MORENO MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: en línea quebrada 41.30 m con camino, 12.10 m con camino; al sur: 67.38 m con Sebastiana Apolinio de Santiago; al oriente: 43.91 m con camino; al poniente: 54.25 m con Amparo Martínez Acosta. Superficie aproximada de 2,399.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

128.-16, 21 y 26 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 107/03/2004, SIXTO ANASTACIO DE LA ROSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 242.30 m con Francisca Quiroz N.; al sur: 268.30 m con Juan Calvo García; al oriente: 30.80 m con Leopoldo Quiroz N.; al poniente: 35.00 m con camino. Superficie aproximada de 8,255 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

115.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 106/02/2004, JUAN DANIEL REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 65.10 m con Miguel Angel Carcaño Monroy, al sur: 65.10 m con Raúl Cruz Ortega; al oriente: 17.70 m con calle Soledad; al poniente: 17.70 m con Sra. Laura. Superficie aproximada de 1,152.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

115.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 109/05/2004, JUAN DANIEL REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Alejandro Castillo R.; al sur: 10.00 m con calle Reforma; al oriente: 26.00 m con Felipe Quiroz; al poniente: 26.00 m con Felipe Quiroz. Superficie aproximada de 260.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

115.-16, 21 y 26 enero.

Exp. 108/04/2004, GILBERTO REYES FLOREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.94 m con Simón Meléndez; al sur: 19.20 m con Jesús Santillán; al oriente: 10.00 m con Miguel Reyes; al poniente: 10.00 m con calle Soledad. Superficie aproximada de 205.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

115.-16, 21 y 26 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 91/2003, NORMA ANGELICA SIFUENTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Mateo Acatitlán, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 50.00 m colinda con Daniel Reyes; al sur: 50.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 51.00 m colinda con Javier Vargas; al poniente: 51.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2,550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 27 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 123.-16, 21 y 26 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7652/590/03, ALICIA AVILA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Emiliano Zapata, municipio de La Paz y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con camino público act. Prolongación Emiliano Zapata, al sur: 14.00 m con Victoria Molina Ortiz y Empresa Essex Eléctrica, al oriente: 76.00 m con Jovita Castañeda Hernández, al poniente: 84.60 m con Andrés Castañeda Hernández. Superficie aproximada de 963.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 86-B1.-21, 26 y 29 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L
PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 25,535, de fecha dieciocho de diciembre del año 2003, pasada ante mí, el señor CESAR GABRIEL PAREDES LOPEZ, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor GABRIEL BALDOMERO PAREDES GUTIERREZ, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, a 19 de diciembre del año 2003.
81-A1.-15 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023 - IN FINE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura pública No. 25,203, de fecha 11 de noviembre del año 2003, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la tramitación de la sucesión a

bienes del señor JOSE GONZALEZ NAVARRO, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores FILOMENA, WULFRANO, MARIA DE LOURDES, AGUSTIN, ZEFERINO, HERMINIA Y MARTIN todos de apellidos GONZALEZ OLGUIN, como únicos y universales herederos, aceptando estos últimos la calidad de herederos y la mencionada señora MARIA DE LOURDES GONZALEZ OLGUIN, aceptando el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de noviembre del año
2003.

81-A1.-15 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023 - IN FINE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

Que por escritura pública No. 25,202, de fecha 11 de noviembre del año 2003, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la tramitación de la sucesión a bienes de la señora EPIFANIA OLGUIN GARCIA, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores FILOMENA, WULFRANO, MARIA DE LOURDES, AGUSTIN, ZEFERINO, HERMINIA Y MARTIN todos de apellidos GONZALEZ OLGUIN, como únicos y universales herederos, aceptando estos últimos la calidad de herederos y la mencionada señora MARIA DE LOURDES GONZALEZ OLGUIN, aceptando el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de noviembre del año
2003.

81-A1.-15 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 25,537, de fecha dieciocho de diciembre del año 2003, pasada ante mí, la señora SYLVIA LESHOR TORRES, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora CARMEN TORRES ESPINOZA, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con la misma.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, a 19 de diciembre del año 2003.

81-A1.-15 y 26 enero.